

# PERIODICO OFICIAL

Biblioteca Nacional.

México.

DEL GOB

DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVIII.

PACHUCA, MARZO 28 DE 1905.

NUM. 24.

## CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1<sup>o</sup>, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.  
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.  
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.

## DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

## CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

## INFORMACION

### Accidente desgraciado.

Caminaba en un tren del Ferrocarril Mexicano, entre un punto comprendido entre las estaciones de Guadalupe y Apizaco, cuando el viernes último sufrió una terrible caída el Sr. Lic. Ignacio Arciniaga, Juez de Distrito en el Estado, causándole una muerte instantánea. Inmediatamente que el Sr. Gobernador tuvo conocimiento del suceso, por telégrafo recomendó á las autoridades del segundo de los puntos referidos que se sirvieran remitir el cadáver pagándose todos los gastos por cuenta del Estado, lo mismo que los de inhumación. Esta se verificó la mañana del Domingo pasado en el Panteón Municipal y á ella concurrieron el Sr. Gobernador D. Pedro L. Rodríguez, el Sr. Secretario General Lic. Francisco Hernández, los funcionarios y empleados del Estado y federales y algunos miembros de la colonia inglesa con quien el finado cultivaba estrechas relaciones.

### Orden General de la Plaza.

Dispone el C. Secretario General del Gobierno que para solemnizar debidamente la toma de posesión del Señor Gobernador del Estado D. Pedro L. Rodríguez, por otro período más de cuatro años, la fuerza de Seguridad Pública desempeñe el servicio siguiente: el día 31 se situará la música del Cuerpo de Caballería en el pórtico de la Casa de Gobierno donde tocará de 8 á 11 p. m.; el día 1<sup>o</sup> se organizará una columna compuesta de la citada fuerza de seguridad pública y escuela correccional en el siguiente orden: Gendarmería Montada como Sección de vanguardia dividida en dos Pelotones, el primero á las órdenes del Comandante Adalberto Gómez y el segundo al de igual clase Enrique Cantero; Escuela Correccional, Sección de Infantería y Pelotón de Artillería al mando del Teniente Coronel Luis G. Castillo. Sección Auxiliar de Caballería á las órdenes del Mayor Miguel Alvarez y Cuerpo Rural de Caballería á las órdenes del Capitán Vicente de Paul Herrera.—De esta columna tomará el mando el Teniente Coronel de Caballería Adolfo Garza, llevando como Jefe de estado Mayor, al Mayor de Infantería Julián J. Rodríguez y como ayudantes á los Subtenientes de la segunda reserva del Ejército Alberto Bertal, José Bravo Guzmán y Elpidio Melo.—El mismo día primero del entrante Abril á las 7 de la mañana, se situará la expresada columna en el orden indicado y en línea desplegada frente al Cuartel de Caballería del Estado apoyando la derecha la Sección de vanguardia en la esquina de la 3<sup>a</sup> de Guerrero y 1<sup>a</sup> de Porfirio Díaz, desfilando de este sitio á formar la valla en el lugar en que su Jefe ordene con el objeto de hacer los honores al primer Magistrado.—Concluida la ceremonia de la protesta del Señor Gobernador que tendrá lugar en el Teatro Bartolomé de Medina, desfilarán las expresadas fuerzas en Columna de honor frente al Palacio del Ejecutivo; terminado dicho desfile, se desarticulará la columna donde su Jefe lo disponga.

El día 1<sup>o</sup> Se situarán las bandas y músicas de los Cuerpos de la Guarnición frente al Palacio de Gobierno á las 5 de la mañana, para que á esa hora toquen diana recorriendo las principales calles de la Ciudad.—El servicio de músicas para el citado día primero, será como sigue:

en la tarde de 4 á 6 en el jardín de la Independencia la del Cuerpo Rural de Caballería, la de Infantería á la misma hora en el Palacio de Gobierno y la de la Escuela Correccional en el mismo orden en el jardín de la plaza de Hidalgo y por la noche de 8 á 11 la de Caballería en el Palacio de Gobierno, la de Infantería á la misma hora en el jardín de la Independencia y la de la Escuela Correccional en el mismo orden en el jardín de la plaza de Hidalgo.

La misma Secretaría General dispone que para solemnizar la toma de la plaza de Puebla verificada el 2 de Abril del año de 1867 por el General de División D. Porfirio Díaz, se sitúen las bandas y músicas de la Guarnición á las cinco de la mañana frente al Palacio de Gobierno, donde romperán diana recorriendo las principales calles de la población.—El Pelotón de Artillería establecido con anticipación en el lugar de costumbre hará tres salvas de 21 disparos en el orden siguiente: una á las seis de la mañana, otra á las 12 del día y la última á las 6 de la tarde.—El mismo día 2 á las siete de la mañana se harán formadas las fuerzas que forman la Columna, en el lugar y orden que se previno para el día primero de donde desfilarán para el lugar en donde su Jefe lo disponga con el objeto de tomar parte en la procesión cívica, que se ha organizado para ese día.—El servicio de músicas será desempeñado en el orden siguiente: en la tarde la de Caballería tocará en la Plaza de la Constitución de 4 á 6, la de Infantería en la plaza de la Independencia á la misma hora y la de la Escuela Correccional en el jardín Hidalgo á la hora ya citada y en la noche de 8 á 11 la de Caballería en el jardín de la Independencia, la de Infantería á la misma hora en el pórtico del Palacio de Gobierno y la de la Escuela Correccional á la hora de referencia en el jardín Hidalgo.

La misma Secretaría General dispone que el día 3 del entrante Abril, se hallen las fuerzas de Seguridad Pública á las 7 de la mañana en el lugar y orden antes citado de donde desfilarán para pasar su revista de Comisario frente al Palacio de Gobierno presidiendo dicho acto en representación del C. Secretario General, el Oficial Mayor del Gobierno Lic. Rodolfo Isunza, siendo Interventor de Guerra para el mismo acto el Jefe de la Columna Señor Teniente Coronel Adolfo Garza, de Hacienda para la Infantería y Caballería el Tesorero General D. Luis Ramírez Concha y para la Sección Auxiliar el Señor D. Vicente Madrid Administrador de Rentas de este Distrito. Terminado este acto las fuerzas desfilarán en columna de honor frente á la Casa de Gobierno desarticulándose en el lugar donde su Jefe lo crea conveniente.—La Gendarmería Municipal de á pie sostendrá la Guardia del Presidio el 1<sup>o</sup>, 2 y 3 á las cinco de la mañana en punto.

## XVIII Congreso del Estado de Hidalgo.

### DIPUTACION PERMANENTE.

#### INSTALACION.

En la ciudad de Pachuca, á los diez y seis días del mes de Noviembre de mil novecientos cuatro, reunidos en el Salón de sesiones los CC. Diputados

Carlos F. de Landero, Joaquín González y Antonio Grande Guerrero, miembros que forman la Diputación Permanente nombrada en la Sesión del Congreso, el día 12 del actual, el primero de los mencionados, como Presidente de ella, la declaró legítimamente instalada, y dispuso: que de conformidad con la prescripción que establece el artículo 4º del reglamento de debates, se diera aviso de este acto así como de la clausura del cuarto y último período de sesiones ordinarias de la XVIII Legislatura, á las oficinas á que corresponde.

Se levantó la sesión.

*Carlos F. de Landero*, Diputado Presidente.—*Antonio Grande Guerrero*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 17 de Noviembre de 1904.—*Juan García*, Oficial Mayor.

## DIPUTACION PERMANENTE.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1904

*Presidencia del C. Landero.*

Bajo la Presidencia del C. Landero y estando presentes los CC. Diputados González y Grande Guerrero, á las diez y veinte de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada el acta de la anterior el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, manifestando que el Sr. Gobernador se impuso, por la nota que le dirigió el H. Congreso, de quiones son los CC. Diputados que forman la Diputación permanente en ejercicio.—Al archivo.

La misma Secretaría General, en distintos oficios de fechas 16 y 17 del corriente acusa recibo de los Decretos números 833, 834, 835, 836, 837 y 838, que expidió el H. Congreso.—En cada uno de ellos recayó el trámite de "A su expediente."

La XVIII Legislatura del Estado de Coahuila, en circular fechada en 15 del actual, comunica haber abierto el primer período de sus sesiones ordinarias correspondiente al segundo año de su ejercicio.—De enterado.

Se levantó la sesión.

*Carlos F. de Landero*, Diputado Presidente.—*Antonio Grande Guerrero*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 24 de Noviembre de 1904.—*Juan García*, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1904.

*Presidencia del C. Landero.*

Presentes los CC. Diputados Landero, González y Grande Guerrero, á las diez y veinte de la mañana se abrió la sesión dando la Secretaría cuenta con el acta de la anterior, que sin observación se aprobó, y en seguida con los documentos que á continuación se expresan:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, en el que el C. Gobernador Constitucional

solicita una licencia para separarse por el tiempo que fuere necesario, del Despacho del Poder Ejecutivo, con objeto de atender asuntos de interés público.—El C. Presidente nombró en comisión para emitir dictamen, al Diputado González, á quien por acuerdo se mandó pasar el oficio.

Comunica el C. Gobernador Constitucional de Coahuila, que á virtud de licencia que el H. Congreso le concedió para pasar á la Capital de la República, á fin de arreglar asuntos de interés general para el Estado, con fecha 19 del corriente hizo entrega del Gobierno el C. Lic. Melchor G. Cárdenas, quien á su vez indica haberlo recibido.—Enterado.

El C. Aristeo Mercado, Gobernador del Estado de Michoacán, participa, que habiendo obtenido licencia para separarse del Gobierno, con fecha 21 del que rige hizo entrega de él á su sustituto C. Lic. Luis B. Valdés.—Enterado

Las Cámaras de Senadores y Diputados al Congreso de la Unión; Secretarías de Estado y de los Despachos de Relaciones Exteriores, Fomento, Gobernación, Justicia ó Instrucción Pública y Guerra y Marina; Congresos de Guanajuato, México, Michoacán, Oaxaca, Querétaro y Tlaxcala; y Gobiernos del Distrito Federal y de los Estados de Aguascalientes, Jalisco, Querétaro, Tlaxcala y Zacatecas, acusan recibo de la circular en que esta Diputación Permanente dió aviso de su instalación y clausura del último período de sesiones del Congreso.—Cada lectura recibió el trámite de "Al archivo."

No habiendo en cartera ningún otro asunto que tratar, el C. Diputado González hizo uso de la palabra, pidiendo se efectuase una sesión extraordinaria el día 26 del corriente, para despachar en ella el asunto de la licencia del C. Gobernador, cuyo oficio relativo obra en su poder para dictamen.

Así fué acordado por el C. Presidente, quien en seguida levantó la sesión.

*Carlos F. de Landero*, Diputado Presidente.—*Antonio Grande Guerrero*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 26 de Noviembre de 1904.—*Juan García*, Oficial Mayor.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1904.

*Presidencia del C. Landero.*

Con asistencia de los CC. Diputados Landero, González y Grande Guerrero á las diez y quince de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada el acta de la ordinaria del día 24, el C. Secretario dió cuenta con el dictamen siguiente:

"El que subscribe, comisionado para dictaminar sobre el oficio en que solicita una licencia el C. Gobernador del Estado, para separarse del Despacho del Poder Ejecutivo por el tiempo que fuere necesario para el arreglo de asuntos de interés público, es de opinión que debe accederse á lo solicitado; y en tal virtud, propone la aprobación del proyecto de Decreto y acuerdo económico siguientes, para lo cual, pide dispensa de trámites:

DECRETO.

Artículo único.—Se concede licencia al C. Pedro L. Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado, para que pueda separarse de su cargo por el tiempo que fuere necesario, á fin de arreglar asuntos de interés público.

ECONÓMICO.

La Diputación Permanente, en la sesión de hoy, designará al Gobernador suplente que debe substituirlo.

Sala de Comisiones. Pachuca, 26 de Noviembre 1904.—Antonio Grande Guerrero.”

Dispensados los trámites, se pusieron á discusión por su orden, el artículo único del proyecto de decreto y el acuerdo económico.—Declarado el primero con lugar á votar, y aprobado el segundo, se procedió á elegir al Gobernador suplente que debe substituir al Constitucional durante la licencia, habiendo recaído la elección en favor del C. Lic. Francisco Hernández.—Hecha por el Presidente la declaración respectiva, se mandó pasar el dictamen al Ejecutivo para los efectos legales.—El C. Secretario General de Gobierno, presente en el salón, manifestó: que no teniendo el Ejecutivo observaciones que hacer, renunciaba el término constitucional.

Se procedió á la votación definitiva, y ésta fué nominal y unánime en favor del proyecto, el cual se mandó pasar al Diputado Grande Guerrero como Comisión de Corrección de estilo.

Se suspendió la sesión, y habiendo continuado cinco minutos después, presentó la minuta que dice:

“Señor:—El subscripto tiene la honra de someter á la aprobación de la Diputación Permanente la siguiente minuta:

DECRETO NUMERO 839.

La Diputación Permanente del XVIII Congreso del Estado de Hidalgo en uso de la facultad que le concede la fracción V del artículo 45 de la Constitución política del mismo, decreta:

Art. 1º Se concede licencia al Gobernador Constitucional del Estado C. Pedro L. Rodríguez, para separarse de su encargo por el tiempo que fuere necesario para el arreglo de asuntos de interés público.

Art. 2º Durante la licencia se encargará interinamente del Despacho del Poder Ejecutivo, el suplente C. Lic. Francisco Hernández, quien se presentará ante esta Diputación Permanente para otorgar la protesta de ley.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Sala de Comisiones. Pachuca, 26 de Noviembre de 1904.—Antonio Grande Guerrero.”

Se puso al debate; y no habiendo quien tomara la palabra, se aprobó.

Se levantó la sesión.

Carlos F. de Landero, Diputado Presidente.—Antonio Grande Guerrero, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaria de la Legislatura. Pachuca, Diciembre 1º de 1904.—Juan García, Oficial Mayor.

PODER JUDICIAL.

Tribuna Superior de Justicia del Estado

NOTICIA que manifiesta el movimiento de expedientes civiles y criminales habido en la segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de Febrero de 1905.

Existencia del mes anterior.

Negocios civiles pendientes de que promuevan las partes ..	108		
Idem en que no se actúa por falta de timbres. . . . .	1		
Idem en trámite. . . . .	7		
Causas criminales en poder del C. Fiscal 1º . . . . .		0	
Idem en poder del C. Fiscal 2º . . . . .		4	
Idem en poder del Defensor de oficio. . . . .		1	
Idem en poder de los defensores nombrados por los acusados. . . . .		4	
Idem en trámite. . . . .		147	
Sumas.....	116	156	272

Entradas en Febrero.

Expedientes civiles . . . . .	0		
Idem criminales. . . . .		113	113
Total existencia . . . . .	116	269	385

Expedientes despachados.

Civiles . . . . .	0		
Criminales en que tuvo intervención el C. Fiscal 1º . . . . .		9	
Idem en que tuvo intervención el C. Fiscal 2º . . . . .		87	
Idem en que tuvo intervención el Ministerio Fiscal . . . . .		33	
Suma. . . . .	0	129	129

Existencia para Marzo.

Expedientes civiles . . . . .	116		
Idem en poder del C. Fiscal 1º . . . . .		0	
Idem en poder del Fiscal 2º. . . . .		0	
Idem en poder del defensor de oficio. . . . .		0	
Idem en poder de los defensores nombrados por los acusados. . . . .		5	
Idem en trámite. . . . .		135	256
Total. . . . .	116	269	385

Resumen

Existencia anterior . . . . .	172		
Entradas . . . . .	113		
Despachadas. . . . .		129	
Existencia . . . . .		256	
Sumas iguales . . . . .	385	385	

Pachuca, Marzo 8 1905.—Vº Bº Román Robledo.—Miguel Flores y Ramires, Srio.

# Estado de Hidalgo.—Tribunal Superior de Justicia.

ESTADO suscinto de los negocios civiles y causas concluidas y pendientes en las dos Salas de este Tribunal, Juzgados de primera instancia del Estado y Conciliadores de esta ciudad, durante el año de 1904.

SALAS Y JUZGADOS.	HOMICIDIO.		LESIONES.		ROBO SIN VIOLENCIA.		ROBO CON VIOLENCIA.		VIOLACION.		DIVERSOS DELITOS.		TOTAL.		CIVIL.	
	Concluido	Pendiente	Concluido	Pendiente	Concluido	Pendiente	Concluido	Pendiente	Concluido	Pendiente	Concluido	Pendiente	Concluido	Pendiente	Concluido	Pendiente
Primera Sala.....	219	11	714	25	160	8	13	0	20	0	196	14	1,322	58	5	128
Segunda Sala.....	269	32	778	120	183	5	8	1	24	2	140	27	1,402	187	11	114
Actopan.....	19	2	74	8	19	4	0	0	2	0	48	4	162	18	16	185
Apam.....	10	1	34	2	7	2	0	0	0	0	3	7	54	12	6	108
Atotonilco.....	2	0	73	4	12	1	0	0	0	0	22	1	109	6	20	140
Huejutla.....	36	90	133	158	11	79	0	3	2	5	26	123	208	458	5	161
Huichapan.....	23	15	115	35	15	22	0	0	9	0	13	9	166	81	9	18
Ixmiquilpan.....	10	2	98	5	11	2	0	0	4	1	14	3	137	13	15	9
Jacala.....	12	7	16	20	4	1	0	0	0	0	1	3	33	31	7	8
Meztitlán.....	23	2	62	7	22	1	0	0	0	0	30	3	137	13	18	127
Molango.....	6	4	46	20	9	9	0	0	1	1	53	33	115	67	3	129
Pachuca.—Juzgado de lo Civil..	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	311	199
Pachuca.—1º del Ramo Penal..	77	53	195	84	91	58	0	0	0	0	71	75	434	270	7	16
Pachuca.—2º del Ramo Penal..	68	39	117	288	51	107	0	0	0	0	61	136	297	570	4	3
Pachuca.—1º Conciliador.....	0	0	136	34	1	3	0	0	0	0	2	13	139	50	14	29
Pachuca.—2º Conciliador.....	0	0	102	64	6	7	0	0	0	0	4	1	112	72	6	21
Tenango.....	11	2	17	5	1	0	0	0	0	1	7	0	36	8	0	48
Tula.....	15	0	40	2	14	3	1	0	2	1	15	3	87	9	37	41
Tulancingo.....	20	7	109	44	15	8	0	0	1	1	12	5	156	65	30	45
Zacualtipán.....	11	4	24	5	16	5	0	0	0	0	4	4	57	18	8	16
Zimapan.....	9	0	113	3	27	1	0	0	2	0	36	0	187	4	35	126
Sumas totales.....	840	271	2,996	933	675	326	22	4	59	12	758	464	5,350	2,010	567	1,671

Pachuca, Marzo 10 de 1905.

MANUEL BRAVO.

SECCION DE AVISOS

NO SERA UD. ENGAÑADO.

Que siempre hay fullerias y fraudes en abundancia, es cosa que todo el mundo sabe; pero rara vez ó nunca se encuentra que una importante casa comercial los cometa, sea cual fuere la clase de su giro. No puede haber éxito permanente de alguna clase, cuando esté basado en la mala fé ó engaño. Esto nunca se ha visto ni se verá. Los que intenten los fraudes, son sencillamente tontos y pronto sufren el castigo que se merecen. Sin embargo, hay muchas personas que temen comprar ciertos artículos anunciados por temor de ser embaucados y engañados; especialmente se resisten á dar confianza á las manifestaciones que se publican sobre los méritos de ciertas medicinas. El muy eficaz remedio, conocido bajo el nombre de

PREPARACION DE WAMPOLE

es un artículo que se puede comprar con tanta seguridad y garantía como la harina, artefactos de seda ó algodón, siempre que procedan de una fábrica con reconocida reputación. No nos convendría exagerar de manera alguna sus buenas cualidades ó representarla como con las que no le correspondan; pero tampoco necesitamos de tal ardid. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, y cuan valiosa deba ser tal combinación de estos importantes reactivos medicinales, es cosa patente á todo el mundo. Es de inapreciable valor en casos de Insomnio, Anemia, Escrófula, Mala Digestión, Enfermedades Demacrantes, Afecciones de la Sangre y los Pulmones. "El Sr. Dr. Fernando López, de México, dice: Tengo el gusto de decirles, que considero la Preparación de Wampole de mucha utilidad, para restaurar el organismo por su fácil asimilación." La ciencia no puede proporcionar cosa mejor y acaso nada tan bueno. Es un remedio que bien puede refirirse ó sus antecedentes. "Nadie sufre un desengaño con esta." Cuidado con las imitaciones y sustituciones. En todas las Droguerías y Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Enero á 28 de Junio de 1905.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN  
 AVISO

En los autos intestamentarios á bienes del finado Vicente Muñoz, vecino que fué de esta población, el C. Lic. Filiberto Rubio, Juez de primera instancia del Distrito que conoce de ellos, por decreto fecha 17 del actual, mandó citar á los interesados á la misma sucesión para la formación de inventarios por memorias simples, y avalúo de los

bienes yacentes, concediendo al albacea respectivo el término de quince días para su presentación:

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado expidió el presente edicto.

Zacualtipán, Marzo 18 de 1905.—Adolfo Lénus, Srío.

3—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Marzo 20 de 1905.—Recibido, Marzo 23 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del Lic. Amador Castañeda, Juez de lo civil del Distrito por ministerio de la ley, actuando con testigos de asistencia, se convoca á los acreedores y demás interesados en la sucesión intestamentaria de Doña Rita Téllez Girón, para que concurren á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes sucesorios que dará principio á las diez de la mañana del noveno día útil inmediato posterior á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, veinticuatro de Marzo de mil novecientos cinco.—Assa., Arturo Márquez.—Assa., Adrián González y Espinosa.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 25 de 1905.—Recibido, Marzo 25 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

CÉDULA HIPOTECARIA

El Lic. Amador Castañeda, Juez de lo civil del Distrito por ministerio de la ley, actuando con testigos de asistencia, á los que la presente vieren, hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Lic. Joaquín González con poder del Sr. Mariano Salas, demandando á Don Alberto S. García en juicio hipotecario el pago de la suma de mil cuatrocientos pesos, el de las pensiones vencidas y el de las que se sigan venciendo al tipo convenido en las respectivas escrituras de imposición, el de los daños y perjuicios, costas y gastos que se originen en el juicio. Funda su demanda en los testimonios de las escrituras de doce de Agosto de mil novecientos tres y veintinueve de Enero del año próximo pasado, otorgadas en esta ciudad ante el Notario público Don Amador Silva y Espinosa, según las cuales apareció hipotecada la casa número diez del callejón de Texas, barrio de San Juan de Dios de esta ciudad, perteneciente al referido Sr. Alberto S. García. A esta demanda, recayó un auto en el que entre otras cosas se mandó que se fijara la cédula hipotecaria correspondiente en la finca mencionada y que se expidieran copias de la misma cédula para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado é inscripción en el Registro público. En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca número diez del callejón de Texas, barrio de San Juan de Dios de esta ciudad, de la propiedad de Don Alberto S. García, á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precantoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio ó viole los derechos en él adquiridos por el C. Mariano Salas.

Pachuca, dieciseis de Marzo de mil novecientos cinco. Damos fé.—Amador Castañeda.—Assa., Arturo Márquez.—Assa., Adrián González y Espinosa.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 20 de 1905.—Recibido, Marzo 20 de 1905.—Quiroz.

PREPARACION DE WAMPOLE

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos del intestado del Sr. Antonio Acosta, el Sr. Juez de primera instancia Lic. José Asiain, ha dispuesto se proceda con citación de los acreedores, á la formación del inventario de los bienes, citándose á dichos acreedores por medio de avisos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" concediéndose al albacea quince días contados desde la última publicación para la formación del inventario.

En cumplimiento de lo mandado y para los efectos legales, se publica el presente.

Ixmiquilpan, Marzo 16 de 1905.—*Luis Manuel Flores*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Marzo 16 de 1905.—Recibido, Marzo 20 de 1905.—*Quiroz*.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM

## EDICTO.

En los autos del juicio testamentario del Sr. Don Joaquín López vecino que fué del Rancho de la Mesa del Gallo, de este Distrito, el Sr. Juez de 1ª Instancia Lic. Manuel Mosqueda, por auto de fecha diez y seis de Noviembre ha mandado convocar, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes, para que se presenten á deducir el que les corresponda en el término de treinta días á contar de la última publicación que se haga en el primero de dichos periódicos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado se expide el presente en Apam, á trece de Marzo de mil novecientos cinco. Doy fé.—*Manuel Martínez Álvarez*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Marzo 15 de 1905.—Recibido, Marzo 21 de 1905.—*Quiroz*.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO

## EDICTO.

En el juicio ejecutivo verbal sobre pesos promovido por el Sr. Manuel Belio en representación de Don Manuel P. Noble contra la Sra. Felicitas Beltrán, el Lic. Enrique Melo Juez de primera Instancia del Distrito, por auto fecha veintidos de Febrero próximo pasado y á petición del mismo Señor Belio, ha mandado convocar por medio de edictos que se fijarán en el lugar de su ubicación y publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos "Oficial" del Estado y "Heraldo" de la ciudad de Pachuca á postores para el remate de los bienes embargados, consistentes en un alambique, inclusa la casa y solar en que está ubicado, diez castañas, un barril, ocho tinajas, una barreta y una caldereta de cobre, más otras dos casas con sus respectivos solares, una de mampostería y otra de enraje con un horno para hacer pan. sitas en el pueblo de Camarones del Municipio de Tlahuiltepa de esta jurisdicción, se verificará en los estrados de este Juzgado, á las diez de la mañana del octavo día útil siguiente á la última publicación oficial sirviendo de base para la postura la cantidad de doscientos cuarenta y siete pesos veinticinco centavos, en que han sido valuados los repetidos bienes.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado y efectos consiguientes expido el presente.

Molango, Marzo 1º de 1905.—*Ciro C. Lozano*, Srio. 12—20—28

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Marzo 2 de 1905.—Recibido, Marzo 7 de 1905.—*Quiroz*.

## MINERIA

## NEGOCIACION MINERA "LOS PEREGRINOS Y ANEXAS"

## AVISO

La Junta Directiva de esta Negociación, ha tenido á bien disponer: que habiendo incurrido los Accionistas que á continuación se expresan, en las penas señaladas por el artículo 10 de los Estatutos de esta Compañía, se declaran desertas sus acciones conforme al pormenor siguiente: 10 del Sr. Julio Andersson, 10 de la Sra. María de Jesús F. de Corral, 2 del Sr. Rodolfo del Corral, 2 de la Sra. Dolores L. de Guerrero, 7 del Sr. Pedro Garza, 12 del Sr. Octaviano García, 2 de la Sra. Susana Y. vda. de Islas, 2 del Sr. Aurelio Islas, 2 de la Srita. Carlota Islas, 2 del Sr. Francisco Islas, 2 del Sr. Raimundo Islas, 2 del Sr. José de la Luz Islas, 2 de la Srita. Josefa Islas, 1 de las Sritas. Eustolia y Refugio León, 30 del Sr. Alberto López de Nava, 6 del Sr. Pedro Peñúnuri, 30 del Sr. José María Reyes, 50 del Sr. Juan C. Rule, 10 del Sr. Guillermo T. Richards, 10 del Sr. Dr. Rafael Santoyo, 5 del Sr. Juan C. Straffon, 50 del Sr. Luis Stieren, 25 del Sr. Lic. José María Sánchez, 5 del Sr. José G. de San Vicente, 1 de la Sra. Eusebia G. de Tamés.

A la vez se hace extensivo este aviso á los actuales Accionistas de esta Negociación, para los efectos del artículo 14 del Reglamento ya citado.

Pachuca, Marzo 20 de 1905.—*A. Navarro Cardona*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 23 de 1905.—Recibido, Marzo 23 de 1905.—*Quiroz*.

## AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

Núm. 507.—Los Señores Ludlow, Armstrong y Compañía solicitan la concesión de dos pertenencias para una cata que llevará el nombre de "La India"; produce minerales de plomo y plata, está ubicada en terrenos de la Testamentaria Rangel panino de Tolimán de este Municipio y Distrito y colinda: por el Sur, con San Bartolo, por el Este con Guadalupe, por el Oeste con San Eligio y por los demás rumbos con terreno libre.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Marzo 18 de 1905.—*Luis G. Sánchez*. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 21 de 1905.—Recibido, Marzo 25 de 1905.—*Quiroz*.

## AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 508.—El Sr. Martín Yañez, mayor de edad, minero y vecino de Ixmiquilpan, solicita se reduzcan á veinte pertenencias, las 36 hectáras veinte aras de que se compone la mina de metales de plomo y plata denominada "Santa Esther" sita en panino de La Ortiga de este Municipio y Distrito, y cuyo fundo colinda por el Norte con San Zeferino y San Ismael, por el Este con Los Angeles y con terreno libre por los demás rumbos.

De conformidad con lo dispuesto por la circular núm. 39 expedida por la Secretaría de Fomento en 12 de Octubre de 1904, se hace saber para los efectos legales.

Zimapan, Marzo 20 de 1905.—*Luis G. Sánchez*. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 21 de 1905.—Recibido, Marzo 25 de 1905.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 304.—El C. R. Flores Alatorre, domiciliado en esta ciudad, solicita con el nombre de "Lucero" ocho pertenencias para explotar una veta auro-argentífera, situada de NE. a SW., en la falda Sur del cerro de San Cristóbal, al NE. de la mina Santa Rita, terrenos del pueblo de San Bartolo del Municipio y Distrito de Pachuca.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el Ingeniero C. Leopoldo López, de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Marzo once de mil novecientos cinco.—*Ramón M. Rosales.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 21 de 1905.—Recibido, Marzo 21 de 1905.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 494.—Los Sres. León Lemaire y Celerino B. Olvera, mayores de edad, mineros y vecinos de esta ciudad, solicitan concesión de cuatro pertenencias para el abrigo de las minas La Esperanza y La Cata, producen minerales de plomo y plata no tiene colindancias mineras y están ubicadas, La Esperanza en las caídas del Maguey Blanco y la Cata en la loma del Obraje, terrenos de la Hacienda de Xhaja de este Municipio y Distrito.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Pedro B. Presbítero vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses a contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Marzo 2 de 1905.—*Luis G. Sánchez.* 3—2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Marzo 16 de 1905.—Recibido, Marzo 22 de 1905.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 203.—El C. Adolfo Castañeda Romero, á nombre de la Sra. Rosa Romero viuda de Castañeda, vecina de Hueyoxtla, solicita la concesión de diez y seis pertenencias para explotar un criadero auro-argentífero que en forma de vetas se encuentra en terrenos de la Hacienda de Temoaya, Municipio de San Agustín del Distrito de Actopan, en la falda Oriental del cerro llamado del Picacho.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el Ingeniero C. Theodomiro Lugo, de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Marzo siete de mil novecientos cinco.—*Ramón M. Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 17 de 1905.—Recibido, Marzo 17 de 1905.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 501.—El Sr. Edwin A. Galindo, vecino de esta ciudad, mayor de edad y minero, solicita concesión de cinco pertenencias para la mina de metales de plomo y plata llamada El Pino Alto, después Comstok y ahora "La Unión" no tiene colindancias mineras y está ubicada en terrenos de la Hacienda de La Estancia de este Municipio y Distrito, quedando comprendido en este perímetro, el estajo de la referida mina.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Marzo 1° de 1905.—*Luis G. Sánchez.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Marzo 10 de 1905.—Recibido, Marzo 15 de 1905.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 503.—El Sr. Bartolo Labra mayor de edad, minero, y vecino de esta ciudad, por sí y sus socios solicita la concesión de cinco pertenencias para la mina de metales de plomo y plata llamada "El Tepozán" está ubicada en el cerro del Voladero panino del Monte de este Municipio y Distrito; colindando al Norte con pertenencias de San Vicente al Sur con Los Reyes al Oriente El Chacuaco y al Poniente San Martín Peñalejos y ampliaciones 1 y 2.

Practicará la mensura de dichas pertenencias sin perjuicio de tercero, el C. Ingeniero Pedro B. Presbítero vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Marzo 9 de 1905.—*Luis G. Sánchez.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Marzo 13 de 1905.—Recibido, Marzo 18 de 1905.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 505.—El Sr. Jesús del Rosal, vecino de esta ciudad y mayor de edad, solicita la concesión de cuatro pertenencias para una cata que produce minerales de plomo y plata, está ubicada en la loma Poniente del cerro de Santa Elena de este Municipio y Distrito, colinda con pertenencias de la mina denominada Guadalupe y para la medición se tomará como centro la cata referida.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Marzo 14 de 1905.—*Luis G. Sánchez.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Marzo 14 de 1905.—Recibido, Marzo 18 de 1905.—*Quiroz.*

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN  
AVISO  
PRIMERA ALMONEDA.

Para cubrir al Fisco del Estado un adeudo de contribuciones que reporta la finca urbana que posee en el pueblo de Alfajayucan el C. Agustín de la Peña, ha sido embargado dicho inmueble y ha dispuesto esta Administración que el día 8 del entrante mes de Abril, á las diez a. m., se efectúe en esta oficina la primera almoneda en calidad de remate del predio de que se trata, advirtiéndose que servirá de base en el acto el valor fiscal de \$332.00 es. y será postura admisible aquella que llegue á las tres cuartas partes de la enumerada cantidad y esté ajustada á la ley.

Lo que hago saber al público en demanda de postores.

Ixmiquilpan, Marzo 20 de 1905.—*Carmen Hernández.*

Recibido, Marzo 24 de 1905.—*Quiroz.* 3—1

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO  
AVISO.

El C. Sidronio Vargas, ha denunciado como bien mostrenco un terreno que dice está abandonado, ubicado en la calle Cerrada, manzana diecisiete del Cuartel 1° de esta ciudad, el cual mide por el Oriente 30 metros y linda con terreno del Sr. Quiterio Aguilar; por el Poniente, con la casa de la Sra. Guadalupe Oropeza y mide 28 metros; por el Norte, con la vía pública y mide 35 metros y por el Sur, con la casa del Sr. Felipe Márquez y mide 35 metros, cuyo terreno ha sido valuado por los peritos CC. José María Mendoza y Basilio Márquez en la cantidad de ciento cincuenta y ocho pesos sesenta centavos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de los artículos 683 y 691 del Código Civil, para que si hay persona que se crea con derecho al mencionado terreno, se presente á deducirlo en esta oficina.

Tulancingo, Marzo 18 de 1905.—*E. Descatis.—J. Aguilar,*  
Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Marzo 18 de 1905.—Recibido, Marzo 22 de 1905.—*Quiroz.*

DISTRITO DE TULA—PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE ATOTONILCO

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

AUTOGRAFO

Estado de Hidalgo.—Distrito de Tula.—Municipalidad de Atotonilco.

AVISO DE REMATE

Se hace saber por el presente, que en virtud de haber sido denunciado como bien mostrenco el cerro de Zoyatla perteneciente á este Municipio, se practicó el valúo respectivo, habiendo fijado los peritos como precio de él, la cantidad de \$281.80 cs. y se ha fijado para su venta en almoneda pública el día 29 del corriente mes á las once de la mañana, debiendo verificarse tal diligencia en el local de esta Presidencia Municipal. La base para las posturas será el precio fijado por los peritos.

Atotonilco, Marzo 15 de 1905.—*Enrique Estrada.—Odilón Ordáz Soto,* Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 23 de 1905.—Recibido, Marzo 23 de 1905.—*Quiroz.*

TESORERIA MUNICIPAL DE APAM.

REMATE

TERCERA ALMONEDA

Por falta de postores en la segunda almoneda de un Rancho conocido con el nombre de "La Salitrería," sito en el cerro del agua de esta villa, embargado al C. Apolinar del Rosal, por adeudo de contribuciones á la Hacienda Municipal, se saca dicho Rancho á tercera almoneda en calidad de remate, para el día (30) treinta del presente mes, á las (10) diez de la mañana, cuyo acto tendrá verificativo en el local de esta oficina; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,770.77 cs. dos mil setecientos setenta pesos setenta y siete centavos; que resulta después de haberse hecho las deducciones legales, sobre el valor del empadronamiento del mencionado Rancho, en la inteligencia de que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia.

Apam, Marzo 22 de 1905.—*D. Ruiz.* 1—1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Marzo 22 de 1905.—Recibido, Marzo 23 de 1905.—*Quiroz.*

MEJICO AL PRINCIPIO DEL SIGLO XX

Dos vol. en 8° con cartas, 3 láminas de moneda en litografía y una carta física y política de Méjico al 1/000.000. Precio de la obra en rústica: 30 francos.

(*Ch. DELAGRAVE, éditör, 15, rue Soufflot, Paris.*)

Esta magnífica obra ha sido concebida y ejecutada en las siguientes circunstancias que M. Emile Levasseur, miembro del Instituto de Francia, expone en su Introducción general: Los dos períodos de la historia contemporánea de Méjico tienen caracteres muy diferentes, por mejor decir, opuestos. Durante el primero, que precede la época en que el general Porfirio Díaz tomó posesión de la Presidencia de la República, una interrumpida serie de convulsiones políticas y de anarquía. Durante el segundo, es decir desde 1877, se abre una era de paz pública de la que puede esperarse la continuación en el porvenir. Paris y el mundo entero han podido apreciar, en la Exposición Uni-

versal de 1900, algunos de los resultados debidos al nuevo orden de cosas. Así es que, después de la clausura de esta exposición, el Señor Don Sebastián de Mier, Ministro Plenipotenciario y Enviado extraordinario, que se hallaba investido del título de Comisario general de la Sección mexicana, concibió la idea de hacer formar un cuadro de los progresos realizados desde la pacificación y demostrar el estado actual de cosas. Para dar más autoridad al testimonio, ha escogido sus colaboradores en Francia y, con infatigable celo les ha proporcionado los materiales estadísticos y administrativos que han asegurado la exactitud en las líneas generales y la precisión de los detalles.

Para lograr este propósito, el Señor Don Sebastián de Mier, ha reunido en torno suyo á los señores: Elisée Reclus, geógrafo, para la descripción física del país; el príncipe Roland Bonaparte, para la población y la colonización; Léon Bourgeois, antiguo presidente del Consejo de ministros, para las instituciones políticas, judiciales y administrativas; H. Gomot, senador y antiguo ministro para la agricultura; L. de Launay, Profesor de la Escuela de Minas, para las minas é industrias mineras; Alfred Picard, Presidente de Sección al Consejo de Estado, para la industria, la navegación y el comercio; Camille Krantz, antiguo ministro, para los caminos de hierro y los trabajos públicos; Michel Lagrave, para los servicios de correos y telégrafos; A. de Foville, antiguo director de las de monedas de Francia, para las monedas los cambios y los bancos; Paul Leroy Beaulieu, miembro del Instituto, para la hacienda y el Crédito público; O. Greard, de la Academia francesa, para la instrucción pública; Albin Haller, de la Academia de Ciencias, para las Ciencias; Jules Claretie, de la Academia francesa para el arte y la literatura; el general Niox, para el ejército y la marina; d'Estournelles de Constant, senador y ministro plenipotenciario, para las relaciones exteriores.

Todo el pasado, toda la vida actual de un gran país, están contenidos en dos volúmenes, editados lujosamente. Y esta obra magistral es el equivalente, según la expresión de M. Emile Levasseur, de la obra de Humboldt, publicada á principios del siglo último, y que dió á conocer Méjico al Viejo Mundo.

300 Pesos mensuales todos pueden ganarlos vendiendo hermosísimas novedades artísticas. 37

Escribid en seguida á Penvellypes Cia.—Milán, (Italia.)

¡REDUCCION DE TIEMPO!

PACHUCA A MEXICO

LA LINEA CORTA ENTRE MEXICO Y PACHUCA, ES POR LA VIA DEL

FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

CINCUENTA MINUTOS MENOS

DEL TIEMPO QUE EMPLEA CUALQUIERA OTRO

Dos trenes diarios, uno en la mañana y uno en la tarde, entre México y Pachuca; así también un Tren directo entre México, Tulancingo y viceversa:

Sale de México . . .	7.55 a. m.	Llega á Pachuca . . .	10.05 a. m.
" " México . . .	4.25 p. m.	" " Pachuca . . .	6.35 p. m.
" " Pachuca . . .	7.25 a. m.	" " México . . .	9.35 a. m.
" " Pachuca . . .	4.20 p. m.	" " México . . .	6.35 p. m.
" " México . . .	7.55 a. m.	" " Tulancingo . . .	12.01 p. m.
" " Tulancingo . . .	2.20 p. m.	" " México . . .	6.35 p. m.

Los trenes que salen de México á las 7.55 a. m. y de Pachuca á las 4.20 p. m. llevan carros-salón Pullman con gabinete de fumar, pudiendo usar estos carros los pasajeros que tengan boletos de primera clase.

W. D. MURDOCK,

A. G. de P., México, D. F.